



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00051425- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de suscripción del contrato de Locación de Servicios Profesionales (sin relación de empleo público) con el Sr. Luciano Manuel Angonoa DNI: 23.576.227, para brindar sus servicios profesionales como tutor disciplinar Departamento Cine y TV del programa PAMEG en la Facultad de Artes;

Y CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria del área económica.

Que hubo una demora en la presentación de la documentación y por lo tanto es necesario reconocer los servicios de manera excepcional.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados por el Sr. Luciano Manuel Angonoa DNI: 23.576.227, desde el día 01 de junio de 2024 hasta el día de la fecha y declararlos de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación del Sr. Luciano Manuel Angonoa DNI: 23.576.227, desde el día de la fecha y hasta el día 31 de agosto de 2024, con una retribución total de \$319.102,46 (pesos trescientos diecinueve mil ciento dos con 46/100) y que forma parte integrante de la presente como Anexo.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos PAMEG (GRUPO PRESUPUESTARIO 1201) (unidad presupuestaria 095-001-000, red programática 45-10-00-20).

ARTÍCULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a la Secretaría de Extensión, al Área Económica Financiera y a su Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido remitir las actuaciones al Área Económica Financiera.

d.o

